JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécina Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE NELSON c/OTRO s/Apremio" - Expte Nº 815 - Año: 2007, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Setiembre de 2009 a las 11 horas, o el dìa hàbil inmediato siguiente a la misma si aquel resultare feriado, ha realizarse en la puertas del Juzgado Comunal de Nelsón, Pcia de Santa Fe - (fs.73) Con la base del avaluo fiscal: UN INMUEBLE: Base - \$726,04 (Pesos Setecientos Veintiseis c/04 ctvos) de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y en caso de persistir tal situación, sin base y al mejor postor.- Se designa como Lote LETRA "b" Manzana "40" -sobre calle Gdor. Candioti s/n entre las calles Celestino Tion (lado Norte) y Juan B. Lanso (lado Sud) de ésta localidad de Nelsón. Pcia. SFe. (fs. 689- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 12815 - Tomo Nº 178 Impar - Folio Nº 537 -Dpto: La Capital, con la siguiente descripción: "...El lote de terreno letra "b" de la manzana número cuarenta de las que forman el Pueblo Delicias, Distrito Manuel Galvéz, Estación Nelsón, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, compuesto dicho lote de veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Oeste, calle en medio con la manzana treinta y nueve; al este, con fondos de lote "q"; al Norte, con el lote "a" y al Sud, con el lote "c".- (fs.66) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.-No registra Hipoteca ni Inhibiciones -Registra el siguiente embargo de AUTOS: 1) Nº 075557- \$6.459,12- Fecha: 01/08/07 - (fs.73) A.P.l informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria № 10-06-00-137799/0007-4; adeuda los siguientes periodos: T/03; T/04; T/05; T/06, T/07; T/08; 1-2/09 la suma \$421,06 - Fecha: 30/06/09- (Fs.71) Comuna de Nelsón, informa que adeuda: \$5.240,76 en concepto de Tasa Gral Urbana a la fecha: 22/5/09- (fs.74) Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha 29/5/09.-"...me consituyo en el inmueble indicado y descripto en el presente Oficio, ubicado sobre calle Gdor. Candioti s/n, de Nelson entre las calles Celestino Tion (Lado Norte) y Juan B. Lanzo, Lado Sud), a los efectos de cumplimentar la CONSTATACIÓN solicitada. Se informa que se trata de un inmeuble Baldío, no existe mejora alguna a la vista, sólo se encuentra con mucha maleza y no encuentra ocupado por ninguna persona; por este terreno pasa pasa la red de energía eléctrica y agua potable, aclarando que se encuentra a una distancia de las Escuelas Primarias: Dr. Rodolfo Freyre Nº 1572 de unos setecientos treinta metros aproximadamente; del Colegio San José Obrero Nº 1170 de Nelsón, de unos quinientos cincuenta metros aproximadamente; de la Escuela Secundaria Simón Bolivar Nº 341 de unos Doscientos cuarenta metros aproximadamente de la Comisaria 15ta. De Nelson y Plaza Central San Martín de unos cuatrocientos setenta metros aproximadamente y de la Ruta Nacional Nº 11 de unos Trescientos Veinte metros aproximadamente.- CONDICIONES: El que resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado con màs la comisión de ley del martillero como así tambien estará a su cargo el IVA - que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como asi tambien aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta e IVA - que no encuentran incluidos en el precio - estarán a cargo del comprador y deberan ser abonados dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.- Se publican edictos por el tèrmino de ley en el Boletìn Oficial, el que se exhibirà en el Hall de èstos Tribunales (art. 67 - Ley 11.287,- Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 / 4597908/155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com - SANTA FE, 15 /09/09-Walter Hrycuk (Secretario)

S/C 79782 Set. 21 Set. 23		
	SAN CRISTOBAL	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO	

DANIEL MARIO AVATANEO

POR

Dispuesto por el Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio". Expte. Nº 111/07 que el martillero Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9, venda en pública subasta el 5 de octubre de 2009 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo

fuere, en el hall edificio del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con Deducción de lo Vendido, Donado y Subastado. Un área de terreno ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de Veinticuatro triángulos de noventa metros por noventa metros, con superficie total de noventa y siete mil doscientos metros cuadrados, que se señalan con los números veintiuno. Descripción según Plano Nº 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana Nº 21 del referido plano de mensura, siendo de forman triangular y formando esquina se designa como Lote N° 8: mide 28,20 m de frente al Sur, 28,20 en su lado Oeste y 39,87 m. en su costado Nor-Este, encerrando una Superficie total de Trescientos noventa y siete metros sesenta y dos cm2. y linda: al Sur calle Urquiza; al Oeste: Lote N° 7; al Nor-Este Bv. Rivadavia, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P., Fº 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 032216, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 12/06/08, Aforo N° 064276, monto \$ 4.303,27, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-036609/0003-2, períodos 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1) Deuda \$ 442,47. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de inmueble Urbanos, Clave Municipal N° 114, Períodos Fuera de Juicio 10/06 a 3/09, Deuda \$ 1.741,28. Períodos en Juicio 01/01 a 09/06 Deuda \$ 2.868,85, más costas judiciales. Afectada a la Ordenanza Municipal N° 2771/04 obra: Pavimento Calle Bv. Rivadavia e/ Laprida y Piedras lado Sur, Deuda \$ 3.634,46. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no mejoras. Se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o.). De la Constatación Judicial, surge, el lote N° 8, se encuentra totalmente baldío, libre de personas, bienes y/o cosas. Posee cerco perimetral sobre su lado oeste, de alambre de tejido en regular estado y una pequeña parte libre. Los lados restantes están libres. No posee vereda. Tiene frente al Nor-Este sobre el Boulevard Rivadavia (pavimentado) y el Sur sobre calle Urquiza (ripiada), a 600 m. aprox. del centro de la ciudad lado Oeste. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 110,03, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así le ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no o tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 9 Septiembre de 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C /9439 Set. 21 Set. 25	
	POR

OMAR A. FERRERO

Dispuesto por el Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 10, Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio". Expte. N° 160/06, que martillero Omar A. Ferrero CUIT N° 20-11284591-8 venda en pública subasta el 28 de octubre de 2009 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Un área de terreno ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento treinta y uno. Descripción Según Plano Nº 12893: se trata de tres inmuebles ubicados en la Manzana N° 131 del Catastro Municipal y se designan como Lote N° 9: mide 11 m de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costado Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos cuarenta (440) m2. y linda: al Este calle Independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur Lote N° 10 que se describirá a continuación; al Oeste parte Lote N° 12; al Norte Lote N° 8, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 10: mide 11 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur encerrando una Superficie total de Cuatrocientos cuarenta (440) m2. y linda: al Este calle Independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur Lote N° 11 que se describirá a continuación; al Oeste parte del Lote N° 12 y al Norte Lote N° 9, todos del mismo plano y manzana; Lote N° 11: formando esquina, mide 15 m. de frente al Este por igual contra frente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Seiscientos (600) m2. y linda: al Este calle Independencia (Hoy Pte. Perón); al Sur Calle Dorrego; al Oeste parte del Lote N° 12; al Norte Lote N° 10, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P., Fº 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 052228, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 24/08/06, Aforo N° 083565, monto \$ 4.700,85 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00037418/0011-4 años 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1), Deuda \$ 442,38; Part. N° 07-08-00-037418/0010-5 años 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1) Deuda \$ 442,38, Part. N° 07-08-00037418/0009-9 años 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1) Deuda \$ 441,94. No registran deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en Concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 1150, períodos fuera de juicio 07/06 a 12/08 Deuda \$ 1.885,35, períodos en juicio 01/01 a 06/06, \$ 3.133,90, más intereses y costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras de la misma. Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectados por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se hallan afectados por las leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 de la Constatación Judicial, surge que los tres lotes de referencia poseen su frente al Este, sobre calle Pte. Perón, de tierra y el Lote N° 11, su lado Sur da a calle Dorrego de tierra, están ubicados a 150 m. aprox. del Bv. 25 de Mayo, asfaltado y a 600 m. apróx. del centro urbano, lado Oeste. No poseen vereda, no están subdivididos, por lo que los tres forman un solo lote baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. En su lado norte se constata un cerco de 2 hilos de alambre de púa y 1 liso con postes irregulares; lado Oeste: postes con varillas finas de paraíso con 4 hilos de alambre liso; lado Sur: postes cada 10 m. aprox. y 1 varilla de hierro por claro con 4 hilos de alambre y lado Este: postes irregulares con 3 hilos de alambre de púa. El estado general del mismo que se visualiza es regular, no se determina la propiedad del cerco, como tampoco si se encuentra clavado y plantado dentro de las medidas exactas del terreno. Los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cable vídeo. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles saldrán a la venta por cada lote con las bases de los avalúos fiscales de Lote N°9 \$ 117,18; Lote N° 10 \$ 117,18, Lote N° 11 \$ 158,04, de no registrarse oferentes se retasaran en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, San Cristóbal. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 9 de Septiembre 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C 79443 Set. 21 Set. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito C. C. y Laboral, 3º Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: COMUNA DE AURELIA c/OTRO (L.E. Nº 2.406.153) s/APREMIO; (Expte. Nº 246/07); se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Ismail, CUIT. N° 20-14.338.441-2, proceda a vender en Pública Subasta el día viernes 9 de Octubre de 2009 a las 9:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Aurelia, el Dominio Pleno del siguiente inmueble a saber: Dominio N° 15642, Tº 89 Par, Fº 228 v, Sección Propiedades, Dpto. Castellanos del Reg. Gral. Partida Inmobiliaria Nº 08-26-00-065556/0000-5, Ubicación: Córdoba s/nº (Mazna 2 Parc. 7) de la/del ciudad/distrito de Aurelia; cuya descripción de título indica: los solares diez y doce de la manzana "BZ" del Pueblo de la Estación Aurelia, cada uno de quince metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo, lindando conjuntamente: Noroeste, solar ocho; Noreste, solar nueve y once; Sudeste, el catorce y Sudoeste, calle Córdoba; el que saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal de \$ 1.625,07, si no hubiere postores, seguidamente y después de una espera prudencial, saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, Sin Base y Al Mejor Postor. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: (fs. 44 y s.s.) Al 24/06/09: Subsiste el dominio a nombre del demandado, No registra Hipotecas ni Inhibiciones y si el siguiente embargo: para estos autos: Aforo 14199, fecha 15/02/08, monto \$ 9.000; Comuna de Aurelia (fs. 34 y s.s.) al 30/04/09 adeuda por todo concepto la suma de \$ 12.322; API (fs. 35 y ss) al 15/04/09, adeuda T/03/04/05/06/07/08 y 1 del 2009, total \$ 398,69, SCIT (fs. 26 y ss) al 28/01/09 le corresponde la P.I. Nº 08-26-00-065556/0000-5 y su Avalúo es de \$ 1.625,07; EPE (fs. 49 y ss) al 18/06/09, el demandado no posee suministro eléctrico en dicha localidad. Constatación Judicial: (fs. 37 y ss.) el/la Sr./a. Juez Comunal, informa: En Aurelia, a los 12 días del mes de Mayo de 2009, se constituye en el inmueble indicado y se procede a constatar: 1) Las mejoras existentes en el predio es una construcción muy antigua y deteriorada, que consta de cinco habitaciones de unos cuatro metros de lados, todas con puerta y ventana. El estado general es de abandono, con importantes grietas en las paredes. 2) Los ocupantes son el Sr. Marcelo Domingorena y su hijo Gabriel Domingorena y no pudieron justificar en que carácter lo hacen. No tienen contrato de alquiler, ni comodato y desconocen quien es el dueño del lugar. 3) Frente a la propiedad hay tendido de redes eléctricas. 4) El inmueble no esta afectado a ningún tipo de producción, comercio o servicio y sirve de vivienda al Sr. Domingorena, que no conoce al demandado. No siendo para más, se da por finalizado el acto. Fdo. Davicino. Condiciones de

Venta: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. El inmueble a subastarse podrá ser revisado por los interesados el mismo día de la realización del remate, en el horario de comercio. El/los título/s del/de los inmueble/s "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de los Tribunales de la ciudad/localidad de Rafaela y Juzgado Comunal de Aurelia, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Tucumán 23 Rafaela. Tel. 422883 y/o 0342- 4526989 y/o 154-395152. Rafaela, 10 de Setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 79477 Set. 21 Set. 25		
		-
	DOD	

MAURICIO BOSCHETTO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "Expte. 599/01 BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTROS (DNI 16.861.387 y DNI 22.308.871) s/EJECUCION HIPOTECARIA; se ha dispuesto que el Martillero Público Mauricio Boschetto Mat. 867 CUIT: 20-18114461-1, proceda a vender en Pública Subasta el 6 de octubre de 2009 a las 11 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Pilar (Sta. Fe) y ante el Juez Comunal actuante, con la base de \$ 20.690,37. En caso de no haber postores 15 minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y para el caso de no haber postores 15 minutos después se llevará a cabo una nueva subasta Sin Base, el siguiente Inmueble: Dominio: N° 59968 F° 1212 T° 306 Par Dpto. Las Colonias cuyo título dice: una fracción de terreno con todo lo en ella existente, que es comprensión de la manzana nº 2 de las que forman el Pueblo de Pilar, Depto Las Colonias Pcia. de Santa Fe, cuya fracción forma parte Norte del lote nº cuarenta y cinco, de un plano particular de subdivisión, mide: ocho metros de frente al Este por treinta metros de fondo, lindando: al Norte, con el lote nº veinticuatro según título y cuarenta y cuatro según manifestaciones del dicente; al Sur con más terreno del lote que la comprende propiedad de don Juan Antonio Ceresole; al este, con calle Pública y al Oeste, con parte del lote nº treinta y uno; todos del mismo plano y manzana. La descripción del inmueble está realizada de acuerdo a su título antecedente. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: (fs.123 y ss) Al 19/03/09 Aforo 24748 que el dominio esta a nombre de los demandados. Registra Hipoteca: Al 19/07/1999 la de autos. Monto U\$S 16.000. Embargos: Al 09/11/06 Aforo 115541 Expte.599/01 BNA c/otros s/Ejec. Hipot. Juzg. 1° Inst. Dist. C.C. y L. 1° Nom. Monto \$ 31.007,93. Inhibiciones: No registra. S.C.I.T.: Al 27/03/09 Partida inmobiliaria: 09-20-00-087001/0003-6. A.P.I.: Al 08/06/09 adeuda \$ 457,10 períodos 03/04/05/06/07/08/ Total y 09 (1,2). Comuna de Pilar: Al 22/06/09 Tasa: adeuda \$ 2.684, períodos 106, Obra desagües cloacales: adeuda \$ 1.349,74 períodos 48, Obra de pavimento: adeuda \$ 1.540,96, períodos 38. Constatación Judicial: Al 05/09/08 el Juez Comunal informa, se trata de una Vivienda que consta de: Un Star de 4 x 2,80 mts. aproximadamente, con piso de mosaico, paredes revocadas y cielorrasos de madera machimbrada, con puerta de madera como acceso desde frente a calle pública, con una ventana de madera de dos hojas con vidrios a pasillo lateral; Una Cocina Comedor de $3,60 \times 3,30 \text{ mts.}$ aproximadamente, con piso de cerámica, paredes con madera machimbrada hasta 1,20 mts. de altura y resto revocadas, con una de ellas con azulejos sobre la mesada de piedra existente y con una ventana de hierro del tipo balancín con dos pares de vidrios con acceso a un dormitorio por puerta de madera y otro a un distribuidor sin abertura, con cielorraso de material; Un Dormitorio de 5 x 4 mts. aproximadamente, con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de material, con ventana de madera con persiana tipo rollo también de madera y que da a calle pública; Un Dormitorio de 2 x 2 mts. aproximadamente, con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de material sin ventanas; Un Dormitorio de 2,50 x 2 mts. aproximadamente, con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de planchas de telgopor sin ventanas; Un Depósito de 1,50 x 2 mts. aproximadamente con piso de mosaico, una pared de ladrillos de rafa, otras tres con revoque, cielorraso de material, con una ventana tipo balancín con cuatro vidrios; Un Antebaño, Distribuidor de 1,20 x 1 mts. aproximadamente, con piso de cerámica, paredes revocadas, cielorraso de madera machimbrada, con acceso desde y hacia Cocina - Comedor ya descripta, Depósito ya descripto, Baño y patio posterior; Un Baño de 1,20 x 2 mts. aproximadamente, con piso de mosaico, paredes de azulejos, cielorraso de material, con inodoro, ducha y lavado y suministro de agua fría únicamente; Un Patio de 20 x 8 mts. aproximadamente, primeros 6 mts. con piso de losetas de hormigón y resto de tierra, delimitado con propiedades vecinas con tapiales o construcciones de estas, en el mismo y aledaño a la vivienda. Un Lavadero de 2 x 3 mts. aproximadamente, con piso de hormigón alisado, paredes revocadas y techo de ladrillos con hormigón, además un Asador construido en ladrillos. La vivienda cuenta con techo de cinc del cual se refiere la señora Sandra Zenclusen como deteriorado y que se llueve por lo que se evidencia en todos los cielorraso marcas propias del deterioro que causa el agua; la vivienda cuenta con servicio de agua potable y energía eléctrica, sobre su frente el tendido de red de desagües cloacales a la que no se encuentra conectada y sita sobre calle de tierra con afirmado de escoria industrial. El inmueble se sitúa a un promedio de 5 a 6 cuadras de entes de gobierno "financieros" mutuales" cooperativos" educacionales y otros servicios" ubicado en sector Este del ejido urbano; se observa regular estado de conservación edilicia del inmueble. Fdo. Danilo Pinzano. Constatación Judicial: Al 06/05/09 El Señor Juez Comunal informa, se constituye, en el inmueble denunciado y sito en 1° de Mayo 1381 de esta localidad de Pilar y se constata que el mismo mantiene las características de edificación, su estado de conservación y de mejoras existentes en el mismo que las denunciadas en Constatación que para autos se realizara en fecha 05/09/08. Solo una

modificación respecto del referido y esta lo constituye que a la fecha se encuentra realizando trabajos de pavimentación de la calle 1° de Mayo entre 12 de Octubre y 20 de Junio y esto comprende el frente del inmueble constatado. La ocupación del mismo solo la efectúa uno de los hijos de los demandados, llamado Alexis, quien manifestó que así lo hace con autorización de su padre y con constancia de ello radicada por el demandado ante sede de Comisaría Sexta de esta localidad. Danilo Pinzano. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo el comprador deberá abonar los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la aprobación de la subasta y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. Sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Mayores informes en Secretaría o al Martillero en Tucumán 23 Tel. (03492- 422883) cel.(3492-15-588776) o (03564-15-662175). Rafaela, 15 de Setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 462 79476 Set. 21 Set. 25